



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS  
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO N° 04-2010  
(de 4 de marzo de 2010)

*“Por el cual se aprueba solicitar un crédito adicional suplementario al  
Ministerio de Economía y Finanzas”*

*El Consejo Administrativo en uso de sus facultades estatutarias,*

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Especializada de las Américas, universidad oficial del Estado, se encuentra en el proceso de ejecución de su presupuesto, por lo que posee diversos compromisos financieros para este año 2010;

Que dichas obligaciones presupuestarias hacen necesario que se establezca una medida financiera que haga viable honrar los compromisos que esta Universidad posee ante nuestros acreedores, tomando en consideración los saldos según conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2009 y análisis financiero al 18 de enero de 2010.

Que el día 4 de marzo de 2010, se presentó ante el Consejo Administrativo la necesidad de pedir un crédito adicional suplementario, con base en las insuficiencias de las disponibilidades presupuestarias que poseemos en el presupuesto ley aprobado para esta vigencia;

Que según el artículo 202 del Estatuto Orgánico de esta Universidad, corresponde al Consejo Administrativo establecer los lineamientos y directrices básicos de la gestión administrativa.

**ACUERDA:**

- Primero:** Apruébese, como en efecto se aprueba, solicitar un crédito adicional suplementario al Ministerio de Economía y Finanzas.
- Segundo:** El monto sugerido para asignación del crédito adicional suplementario es por un total de dos millones trescientos veinte mil quinientos noventa y cinco balboas con 00/100 (B/.2,320,595.00), distribuidos en las siguientes cuentas bancarias:

Cuenta Bancaria	Saldo Disponible	Monto Solicitado
Fondo General Cuenta N° 05-98-0003-5	B/.453,641.55	B/.80,555.00
Fondo de Maestría Cuenta N° 05-98-0041-8	B/.570,573.87	B/.14,062.00
Bienestar Estudiantil Cuenta N° 05-98-0039-6	B/.743,683.29	B/.23,848.00
Fondo de Inversiones N° 05-98-0004-3	B/.2,390,507.93	B/.2,202,130.00
TOTAL	B/. 4,158,406.64	B/.2,320,595.00

**Parágrafo:** *La solicitud del crédito adicional suplementario se hará con base al respaldo financiero institucional, saldo en caja saldo en caja (100%), al 31 de diciembre de 2009.*

**Tercero:** La distribución programada para el monto solicitado se hará conforme al Anexo elaborado por el Departamento de Presupuesto y Departamento de Contabilidad en coordinación con la Dirección de Finanzas y la Dirección de Planificación Universitaria, el cual se aprueba y se incorpora a este documento.

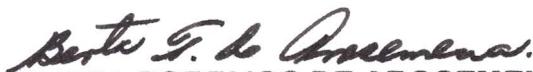
**Cuarto:** Se ordena a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Planificación Universitaria, establecer los lineamientos pertinentes

para hacer uso de los dineros solicitados, dando así pleno cumplimiento a los fines propuestos.

**Quinto:** Remítase, mediante nota de estilo a la Rectoría, Dirección de Finanzas, Dirección de Planificación Universitaria y Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

**Sexto:** El presente acuerdo regirá a partir de su aprobación.

*Dado a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2010, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.*



**DRA. BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA**  
Presidenta



**MGTER. ERIC D. GARCÍA GONZÁLEZ**  
Secretario General

MCDLD